



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 27 de octubre de 2025

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Ignacio Pérez López

D. José María Leiva Marrón

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:30 horas del 27 de octubre de 2025, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 01-09-25

2º.- APROBACIÓN INICIAL PPTO 2026



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA
FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS**

**4º- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA
FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**

**5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA
FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ALCANTARILLADO.**

**6º.- APROBACIÓN VERSIÓN CORREGIDA PROYECTO DE
URBANIZACIÓN VEGA ARRIBA.**

**7º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
01/2025**

8º.- MOCIONES

9º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 1 de septiembre de 2025. Acto seguido se pasa a la votación y

Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 1 de septiembre de 2025.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende el cumplimiento de la normativa en vigor. Se analizan las diferentes partidas del Presupuesto. Especialmente los gastos de inversiones y la deuda existente.

Se pasa a la votación: Se aprueba por unanimidad

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, Bases Ejecución y plantilla personal en BOR y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2025, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2025. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 1 de septiembre de 2025 y publicación inicial en BOR número 173 de fecha 8 de septiembre de 2025; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 27 de octubre de 2025, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2025, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2025. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 1 de septiembre de 2025 y publicación inicial en BOR número 173 de fecha 8 de septiembre de 2025; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 27 de octubre de 2025, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2025, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2025. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 1 de septiembre de 2025 y publicación inicial en BOR número 173 de fecha 8 de septiembre de 2025; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 27 de octubre de 2025, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

6º.- APROBACIÓN VERSIÓN CORREGIDA PROYECTO DE URBANIZACIÓN VEGA ARRIBA.

Toma la palabra el Sr Alcalde para exponer que mediante Resolución del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación de fecha 26 de febrero de 2024 se ha aprobado la Modificación del plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el bienio 2023-2024, en el que figura la inversión promovida por el Ayuntamiento de Ochánduri denominada Urbanización de la Calle Vega Arriba, con un presupuesto de 214.394,94€ y una subvención del 90%, que asciende a 192.955,45 €.

La contratación de la ejecución de la obra se instruyó una vez la Dirección General de Política Local otorgó la conformidad con el proyecto. A tales efectos se ha procedido a realizar algunos cambios en el mismo, de acuerdo con las directrices técnicas marcadas por el organismo que concede la subvención; proyecto modificado que se somete a continuación a votación; aprobando el pleno por unanimidad:

Primero. Aprobar PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE CAMINO VEGA ARRIBA OCHÁNDURI, modificado por el arquitecto Doña Cristina Ruiz de la Torre Pérez en febrero de 2025, con un montante de 223.309,46 euros.

Segundo. Aprobar el nombramiento de Doña Cristina Ruiz de la Torre Pérez como directora de obra civil y D. Félix Sánchez Ramírez como director de obra eléctrica.



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Tercero. Aprobar el nombramiento de Doña Cristina Ruiz de la Torre Pérez y D. Félix Sánchez Ramírez como coordinadores, en sus respectivas áreas de responsabilidad, de seguridad en el trabajo.

7º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2025

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2025 en los siguientes términos:

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2025, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2025, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 24 de octubre de 2025, se elaboró Informe Intervención sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Secretaría-Intervención, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	intereses	2268	500	2768
162	467	Basuras	7000	3000	10000
165	221	Electricidad	16500	2500	19000
312	221	C.Médico	300	550	850
334	226	Promoción Cultural	2500	16000	18500
338	226	Fiestas	15000	9000	24000
912	231	Dietas	0,0	200	200
920	210	Mantenimiento	5500	20500	26000
920	226	Gastos Diversos	0	2000	2000
920	227	Trabajos realizados por otras	36460	3500	39960
934	359	Comisiones bancarias	280	420	700
		TOTAL		58170,00	

Bajas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	913	Amortización préstamo	24597,8	17000	7597,80
161	463	Mancomunidades	3200,00	2000	1200
454	619	Inversiones Reales	274500	39170	235330
		TOTAL		58170	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de La Rioja*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se presentan mociones.

4º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA



Ayuntamiento de Ochanduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

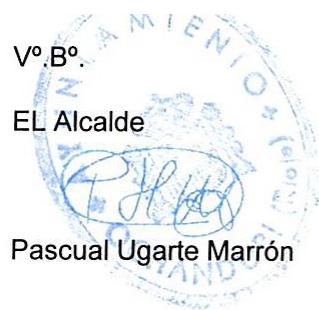
El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa que no hay asuntos de Alcaldía que tratar.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día 27 de octubre de 2025, de lo cual como Secretario doy fe.



Pascual Ugarte Marrón



Ángel Pérez González